

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23 80
Libra	42 45
Dólar	9,10
Lira	45,15
Franco suizo	207
Reichsmark	45
Beiga	154
Florin	4 95
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,07
Corona checa	31,10
Corona sueca	2,19
Corona noruega	2,14
Corona danesa	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	11,37
Franco suizo	258,75
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,58

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

El Sr. Abogado-Jefe de la Abogacía del Estado, en oficio dirigido a esta Intervención, manifiesta haberse extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos, el cual lleva los números 1.237 de entrada y 4.878 de registro, constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Orense en 26 de noviembre de 1937, importante 2.050 pesetas. El depósito fué constituido por don José Prieto González, a disposición del señor Juez de Instrucción de Celanova y a consecuencia de retracto de colindantes, promovido por don Amador Román contra Antolín Saigado.

Lo que se anuncia para oír las reclamaciones que en el plazo de dos meses puedan presentarse, o bien para que sea presentado en

esta oficina si por alguien fuere hallado, quedando nulo en otro caso, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el oportuno duplicado.

Orense, 26 de febrero de 1938—II. Año Triunfal.—El Interventor, Julio Gallego.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el acuerdo siguiente:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la firma “Pedro Palau Ros”, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 322-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la entidad “Hijos de Mier, Rubín, Bigatá & C.ª”, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30

de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 323-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma “Francisco Balet Viñas”, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 324-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de “Comercial Masport, S. A.”, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 334-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma Ricardo Molina, de Mongat, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1933. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1933. — III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 13 de abril de 1933.—

Año de la Victoria.—T. José Remacha.

835-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de los señores Manuel Isia Diego, Manuel, Encarnación y Maximina Diego y Diego, mancomunadamente, número 3.227, de pesetas 5.000 nominales, en diez títulos serie A; número 50.004/8-64.825/29, de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5%; número 3.228, de pesetas 14.000 nominales de la Deuda 5% Amortizable 1927, sin impuesto, en 18 títulos serie A, número 574.298-315, uno serie C, número 166.555; número 3.232, de pesetas 5.000 nominales en 10 Obligaciones 5% S. A. Electra de Viego, emisión 1923, número 16046/55; número 3.230, de pesetas 10.000 nominales, en 20 Obligaciones 6% de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, número 18.501/20; número 3.229, de pesetas 15.000 nominales, en 30 Obligaciones 6% de la Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1919, núm. 14.111/30-31.611/19-42.260; núm. 3.231, de pesetas 10.000 nominales, en 20 Obligaciones 6% de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, emisión 1915, números 7.418/30-7.441/47; número 5.199, de pesetas 5.000 nominales, en 10 Obligacio-

nes 6% Altos Hornos de Vizcaya, emisión 1932, número 17.487/96, y el resguardo expedido por el Banco de Oviedo el 19 de febrero de 1927, número 8.539, a nombre de don Ulpiano Gómez Fernández, de pesetas 24.500 nominales 4% Interior, en 14 títulos, serie A, número 678.885/98, uno B, número 144.568 y 3 C número 145.749/51, se hace público el extravío y se advierte que, de no presentarse reclamación de tercero antes del 8 de mayo próximo, este Banco anulará dichos resguardos y extenderá otros quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 8 de abril de 1933.—Año de la Victoria.—El Director. Angel López Hita.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración, previo permiso de la Autoridad y según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, para darles cuenta del 54.º Ejercicio social correspondiente al año 1935.

El acto se efectuará el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

La Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas.

Para tener derecho de asistencia es necesario depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán reunirse y conferir su representación a uno de ellos, siempre que reúnan como mínimo tal cantidad. El derecho de asistencia sólo podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia, deberán depositarse en los puntos que se indican las acciones o los certificados de Establecimientos de crédito, en los que conste que los títulos obran en su poder. En uno y otro caso, deberá probarse que las acciones eran posesi-

das legítimamente en fecha anterior al 19 de julio de 1933.

Los depósitos se efectuarán: En Barcelona, en el domicilio social, y en París, en la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8, Boulevard Haussmann.

Se admitirán los depósitos en Barcelona, hasta las doce de la mañana del día 27, y en París, hasta la misma hora del día 20.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poder y pa-poletas de entrada.

Barcelona, 15 de abril de 1933.—Año de la Victoria.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Secretario General, José Sánchez Garrigós.

343-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA****Edicto**

Don José Silguero Fernández, Teniente de Carabineros, Juez Instructor designado para instruir el expediente de responsabilidad civil número 137-937, contra dos vecinos del partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el aludido expediente que se instruye contra los vecinos del citado partido Apolío González Rodríguez y Sebastián González Rodríguez, he acordado que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que los perjudicados a quienes se contrae el artículo 9.º y las personas a quienes se refiere el artículo 11, ambos del Decreto-Ley de diez de enero del año anterior, puedan ejercitar los derechos de que se crean asistidos en la forma y plazos que señala el Decreto-Ley mencionado y la Orden de la misma fecha, ambos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83.

Dado en Puebla de Sanabria a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—El Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Silguero Fernández